

Ministerio de Educación

CÓRDOBA, - 8 FEB. 2022

VISTO: La Resolución Ministerial N° 27/21 y su ampliatoria N° 630/21;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 27/21, estableció -entre otras medias-, el procedimiento para actos públicos con modalidad virtual para la cobertura de cargos con carácter suplente e interino de las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Educación Primaria, debido a la necesidad de implementar un mecanismo que permita la cobertura de los cargos docentes que se encontraban vacantes para el ciclo lectivo 2021, con carácter suplente e interino, en el ámbito de las mencionadas Direcciones Generales, atento a la situación epidemiológica que atravesaba el territorio nacional por la pandemia COVID-19, garantizando de esa manera el dictado de clases en los establecimientos educativos de dichos niveles.

Que mediante su similar N° 630/21, se dispuso ampliar la Resolución N° 27/21 haciendo extensiva la medida dispuesta en la misma, a los trámites de convocatorias virtuales para traslados y titularidades de docentes dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Educación Primaria.

Que atento que en la actualidad subsiste la situación epidemiológica por la pandemia COVID-19 en el país, resulta necesario en esta instancia prorrogar la medida dispuesta en las Resoluciones Ministeriales Nros. 27/21 y 630/21, a fin de garantizar la continuidad educativa en el territorio provincial.

Que cabe aclarar, que para la cobertura de los cargos docentes vacantes dependientes de las aludidas Direcciones Generales, se utilizarán los listados de aspirantes vigentes para cada ciclo lectivo correspondiente a cada situación (titular, suplente, interino, traslado, etc).

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- PRORROGAR las medidas establecidas en la Resolución Ministerial N° 27/21 y su ampliatoria N° 630/21, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 20



Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba